

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Miércoles 4 de Mayo de 1994

No. 81

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Asociación de Iglesia Evangelica el Renuevo de Jehova.....	1257
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Título Profesionales.....	1261
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
Notificaciones.....	1262
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica.....	1263
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1263
Registri Marca de Comercio.....	1271
Registro Nombre Comercial.....	1272
Registro Señal de Propaganda.....	1272
SECCION JUDICIAL	
Subasta.....	1273
Declaratoria de Heredero.....	1276

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS
EVANGELICAS EL RENUENO DE JEHOVA**

Reg. No. 1721 - R-F 346205 - Valor C\$ 540.00

El Ministerio de Gobernación

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Cradora de los Ministerios de Estado ", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fehca 8 de Mayo de 1990, y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de Febrero de 1981.-

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Asociación de Iglesias Evangelicas" el Renuevo de Jehová", le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A. N. No. 299 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 175 del 12 de Septiembre de 1990.-

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido antendido por esta Asociación.-

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado, artículo 3º, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90" Ley Cradora de los Ministerios de Estado, y artículo 4º, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio,

Acuerda

Unico

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "Asociación de Iglesias Evangélicas " El Renuevo de Jehová", que íntegra y literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS
EVANGELICAS EL RENUENO DE JEHOVA.-**

Capítulo I

Nombre, Domicilio, Duración, Fines y Propósitos.

Artículo 1.- Esta Asociación religiosa de carácter puramente Cristiana no lucrativa, apolítica, se donomina "Asociación de Iglesias Evangélicas" El Renuevo de Jehová", representa a todas las Iglesias, organizaciones

e instituciones que pertenecen a la misma.-

Artículo 2.- Su domicilio será en la ciudad de managua, pudiendo abrirse representaciones que son las nuevas congregaciones en pueblos o ciudades de la República de Nicaragua donde tengan Iglesias o bienes inmuebles.-

Artículo 3.- La Duración de la asociación es indefinida, a menos que por los medios legales correspondientes sea disuelta. En caso de disolución lo que sobre de su liquidación deberá usarse en fines religiosos, morales y culturales.

Artículo 4.- Los fines y propósitos de la Asociación son esencialmente religiosos, morales, sin permitir nunca actos contrarios al orden público, respetando y obedeciendo siempre la Constitución Política y demás leyes de la nación de Nicaragua.-

Enseñar y predicar el evangelio de nuestro señor Jesucrito en armonía con los principios de la Asociación de Iglesias Evangélicas "El Renuevo de Jehova", estableciendo para tales efectos Iglesias y templos, valiéndose de todos los medios escritos y orales y todos los medios a su alcance que la Ley permite. Y cuando sean posible se establecerán Instituciones Bíblicas, escuelas, orfanatorios y otras Instituciones similares.-

Capítulo II

Patrimonio

Artículo 5.- El Patrimonio está formado por:

- a) Las entradas generales,
- b) Los donativos nacionales y extranjeros que se reciban,
- c) Utiles, enseres, bienes muebles e inmuebles, adquiridos o donados,
- d) y cualquier otro ingreso lícito que en el futuro se adquiriera.-

Capítulo III

Membresía

Artículo 6.- Son miembros de la Asociación de Iglesias Evangélicas El Renuevo de Jehová:

- a) Los Ministros que porten licencia vigente para predicar debidamente sellada y extendida por la Asociación,

- b) Las Iglesias debidamente organizadas, representadas por sus miembros y con cartas de reconocimiento extendida y sellada por la Asociación.-

Siendo entendido que son miembros de cada iglesia local, las personas que afiliadas nacionalmente a la Asociación tengan su domicilio y residencia en la jurisdicción de la iglesia.-

Artículo 7.- Para ser miembro de la Asociación se requiere.

Crear y predicar las enseñanzas de nuestro Señor Jesucrito sostenida por la Asociación de Iglesias Evangélicas El Renuevo de Jehova, llenar el precepto cristiano de Bautismo como requisito fundamental y tener el respectivo certificado extendido y firmado y sellado por el Pastor que lo haya oficiado. El bautismo no es una puerta para entrar a la Iglesia, si no un acto de obediencia después de ser convertido al Señor Jesucrito.-

Artículo 8.- Derechos de los Miembros:

- a) Elegir y ser electos para cargos de los organismos de administración y dirección de la obra en general y otros cargos especiales que se necesiten,
- b) Las iglesias locales gozarán del disfrute de edificios, capillas, templos y otros bienes inmuebles que se obtengan para la realización de sus objetivos,
- c) Introducir proposiciones ponencias y proyectos de acuerdo con el Presidente ante la Asamblea General.

Artículo 9.- Obligaciones de los Miembros:

- a) Las Iglesias y miembros en general deberán contribuir al mantenimiento económico de la Asociación,
- b) Rendir informes de su labor en la sesión anual.

Artículo 10.- La calidad de Asociado se pierde:

- a) Por renuncia,
- b) Por contravenir los estatutos, reglamentos y principios de la Asociación,
- c) Por disolución de la Asociación,
- d) Por expulsión acordada en Asamblea General de acuerdo a resolución del Comité que se forme al efecto para el estudio del merecimiento de dicha expulsión.

Capítulo IV

Del Gobierno:

Artículo 11.- la Asociación de Iglesias Evangélicas El Renuevo de Jehová, estará gobernada y administrada por:

- a) Asamblea General de Asociados,
- b) Junta Directiva Nacional.

Artículo 12.- La Asamblea General de Asociados es la autoridad máxima de la Asociación, sujeta en todo a sus estatutos y estará formada por los representantes legítimos los acreditados por las iglesias y la Junta Directiva Nacional.-

Artículo 13.- La Asamblea General de Asociados tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias y estarán presididas por el Presidente de la Junta Directiva Nacional.

La ordinaria se celebrará una vez al año en el mes de marzo en el lugar que previamente se señale, y la extraordinaria cuando el Presidente de la Junta Directiva Nacional la cite, precisando también la agenda, lugar, fecha y hora en que se celebrará dicha reunión.

Los citatorios de ambas reuniones se harán con diez días de anticipación. En las reuniones ordinarias para que haya quórum se necesitará que esten la mitad presentes más uno de los representantes registrados y en la extraordinaria se celebrará después del segundo citatorio con los representantes que asistan, en ambas reuniones el voto será secreto.-

Artículo 14.- La Asamblea General velará por que los principios cristianos prevalezcan en todas las situaciones de la Asociación en sus relaciones con el pueblo y gobierno de Nicaragua.

Artículo 15.- La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

- a) Tomar todas las resoluciones pertinentes para la buena marcha y desarrollo de los fines y propósitos de la Asociación de Iglesias Evangélicas El Renuevo de Jehová,
- b) Aprobar o improbar los proyectos de trabajo que deben realizarse durante el año,
- c) Fijar las fechas para las campañas de carácter nacional,
- d) Aprobar o improbar los informes financieros,

administrativos, balance general y otros de la Junta Directiva Nacional y Directores a Cargos.

- e) Aprobar el presupuesto General de gastos del año,
- f) Decidir que los miembros que manejan fondos de la Asociación rindan fianza y el monto de la misma,
- g) Aceptar nuevos miembros.

Artículo 16.- La Junta Directiva Nacional será electa por la Asamblea General Ordinaria y representará oficialmente a la Asociación en receso de la Asamblea General, pudiendo ser reelecta las veces que crea conveniente y estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente,
- b) Vice-Presidente,
- c) Tesorero-Secretario,
- d) Fiscal,
- 3) Tres Consejeros o vocales.

Artículo 17.- Funciones de la Junta Directiva Nacional.

- a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos,
- b) Implementar los acuerdos de la Asamblea General,
- c) Elaborar el reglamento interno y presentarle a la Asamblea General para su debida aprobación.

Artículo 18.- Atribuciones de la Junta Directiva por cargos.

- a) El Presidente: Presidirá las sesiones, tendrá la representación legal de la Asociación, será miembro de todos los comités y comisiones, rendirá informe de sus actividades y de la Junta Directiva nacional ante la Asamblea Anual. Convocará las sesiones de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. Velará por lo acordado y por la ejecución de lo acordado en Asamblea General,
- b) El Vice-Presidente: Asumirá las atribuciones del Presidente en su ausencia y a solicitud de éste velará por que se cumplan con lo aprobado por la Junta Directiva nacional,
- c) El Tesorero-Secretario: Llevará actas de todas

las sesiones de Asamblea y Junta Directiva. Manejará los archivos, registros y documentos de la Asociación, recibirá y guardará en una institución bancaria los fondos de la Asociación para distribuirlo conforme al presupuesto de gastos aprobado y todo gasto fuera de presupuesto aprobado por la Junta Directiva nacional, autorizará los informes contables mensuales y anuales, supervisará fielmente el cumplimiento general de gastos.

- d) El Fiscal: Vigilará por la difusión y conocimiento de los estatutos, reglamentos y principios de la Asociación, así como el cumplimiento de los mismos, velará por el buen funcionamiento de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva nacional,
- e) Los Vocales: Llenarán las vacantes en el orden de su nombramiento, velará por la buena marcha de los fines de la Asociación, servirán de consejeros a los demás miembros de la Junta Directiva nacional, y se organizarán en primero, segundo y tercer vocal.-

Artículo 19.- Los miembros de la Junta Directiva nacional serán electos por un período de dos años.

Artículo 20.- Los miembros de la Junta Directiva nacional sesionarán cada tres meses y cuando lo estimen conveniente. Habrá quórum con la mitad más uno de sus miembros, el voto será secreto, supervisará todo el programa de la Asociación.-

Artículo 21.- Todos los miembros de la Junta Directiva nacional, deberán ser Ministros ordenados con licencia, Directores de Organizaciones e instituciones que la Asociación formare, deberán ser miembros activos de una iglesia en comunión con ella y de buen testimonio cristiano.

Capítulo V

De las Iglesias Locales y sus Juntas Directivas.

Artículo 22.- En la jurisdicción territoriales de la ciudad y los pueblos de la República de Nicaragua, donde sean autorizadas por la Asociación, habrán Iglesias Locales o Congregaciones de fieles que se regirán por los fines y propósitos de la Asociación de iglesias Evangélicas El Remuevo de Jehová y sus reglamentos respectivos.

Artículo 23.- Cada Iglesia local tendrá una Junta Directiva que trabajará por el buen funcionamiento de las actividades a su cargo y por el desarrollo espiritual de sus fieles, por la provisión de su sala o templo, y que estará formado por:

- a) Un Presidente
- b) Un Vice-Presidente,
- c) Un Tesorero-Secretario,
- d) Un Fiscal,
- e) Tres vocales consejeros.

Artículo 24.- Ser requisito para ser Presidente de la Junta Directiva Local ser Pastor y sus atribuciones son.

- a) Ser conductor espiritual de la Iglesia a su cargo,
- b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva Local,
- c) Oficializar todos los servicios religiosos,
- d) Mantener la unión de todos los miembros por todos los medios a su alcance, especialmente visitándolos,
- e) Ayudar al Presidente nacional en la selección, compra, construcción, reconstrucción o venta de propiedades de la Iglesia en jurisdicción,
- f) Planear y desarrollar las campañas que sean necesarias para el crecimiento espiritual de su Iglesia a su cargo,
- g) Vigilar la buena marcha y desarrollo de la escuela dominical y del esfuerzo juvenil,
- h) Desempeñar todas las demás funciones usuales en los Presidentes de la Junta Directiva de Sociedades Civiles o religiosas similares.-

Artículo 25.- El Vice-Presidente de la Junta Directiva Local: Asumirá las atribuciones del Presidente en su ausencia.

Artículo 26.- El Tesorero-Secretario. Llevará actas de todas las sesiones de la Junta Directiva Local, manejará los archivo y registros de los miembros de la Iglesia Local. Recibirá y guardará los fondos de la Iglesia Local y si el monto pasare de C\$ 1,500.00 se abrirá una cuenta de ahorro para otros gastos de apoyo al Pastor, pago de agua luz y otros gastos que incurriere la actividad de la Iglesia Local, supervisará fielmente el cumplimiento General de gastos de la Iglesia Local.

Artículo 27.- Fiscal de la Junta Directiva Local.

Vigilará por la difusión de los estatutos y reglamentos de la Asociación, velará por el buen desarrollo de la Iglesia Local.-

Artículo 28.- Los vocales consejeros, Servirán de Consejeros a la Junta Directiva local de la Iglesia y a los demás miembros de la Congregación.

Capítulo VI

Disposiciones Generales.

Artículo 29.- Cuando y donde sea posible, la Asociación fundará y mantendrá y patrocinará escuelas privadas de educación pública de conformidad y sometidos a las leyes, reglamentos y planes de estudios gubernamentales.

Artículo 30.- Todas las obligaciones contraídas legalmente y por personas debidamente autorizadas por la Asociación y a su nombre, estarán garantizadas por sus propiedades y fondos pero nunca bajo ningún otro concepto la Asociación por las obligaciones que contraigan sus miembros particularmente.-

Artículo 31.- La Asociación de Iglesias Evangélicas El Renuevo de Jehová patrocinará ninguna otra actividad religiosa, social ni económica fuera de los fines y propósitos para la que ha sido formada y solo por el desarrollo ordenado y disciplinado de sus actividades lícitas organizará en distritos de grupos de Iglesias locales en una jurisdicción territorial determinada.-

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg.No.1971- R/F344882- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 79 tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto

Sayda María Victoria Altamirano Slinger, ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciada en Estadística, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad O.Martínez O. El Secretario General M.Carrión M.

Es conforme, León 10 de Septiembre de 1993.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director.

Reg. No. 1340 -R/F - 915794 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 715 Partida No. 1428 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La señorita Zoila María del Socorro Román Serrano, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S. J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua, veinticinco de Noviembre de 1993.Céspedes Rugama.-Director de Control Académico

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

NOTIFICACIONES

Reg.No.2178- R/F 346651- Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL DE AGROQUIMICOS.

En cumplimiento al Arto.6 del Decreto 34-93.-
Creación del Registro Unico de Agroquímicos, El suscrito
Jefe del departamento de Registro y Control de
Agroquímicos.

Notifica

Que la Empresa Bayer Químicas Unidas.S.A. a
travez de su representante el Sr. (a) Ing. Humberto Rivera
ha solicitado Registro para el Producto Fungicida
Tebuconazole con el Nombre Comercial Folicur 300 OL
Originario de Alemania y habiendo presentado todos los
Documentos necesario para tal fin, le autoriza la publicación
de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien
lo estime conveniente.

Managua, 25 de Abril de 1994.-Ing. Ernesto Mora
Solís Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg.No.2083- R/F346541- Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL DE AGROQUIMICOS

En Cumplimiento al Arto. 6 del Decreto 34-93
Creación del Registro Unico de Agroquímicos,

El suscirto Jefe del Departamento de Registro y
control de Agroquímicos,

Notifica

Que la Empresa Roussel Centroamérica, a travez
de su representante el Sr. (a) Ing.Eliott López

Ha solicitado Registro para el Producto Rodenticida
Bromadiolona con el nombre comercial Ramortal Pellets,
Originario de Guatemala y Habiendo Presentado todos los
Documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación
de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien
lo estime conveniente.

Managua, 18 de Abril de 1994.- Ing.Ernesto Mora
Solís, Jefe de Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg.No.2080- R/F 346538- Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL DE AGROQUIMICOS

En cumplimiento al Arto.6 del Decreto 34-93
Creación del Registro Unico de Agroquímicos,

El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y
Control de Agroquímicos.

Notifica

Que la Empresa Roussel Centroamerica, a traves
de su Representante El Sr. (a) Ing. Eliott López, ha
solicitado Registro para el Producto Insecticida
Deltametrina con el nombre Insecticida. Decis 2.5 Ec
Originario de Francia y habiendo presentado todos los
documentos necesarios para tal fin, le autoriza la
publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se
oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 18 de abril de 1994.-Ing.Ernesto Mora
Solís Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg.No.2081- R/F 346539- Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL DE AGROQUIMICOS

En Cumplimiento al Arto.6 del Decreto 34-94.-
Creación del Registro Unico de Agroquímicos,

El suscrito Jefe del Departamento de Registro de
Control de Agroquímicos.

Notifica

Que la Empresa Roussel Centroamericana a trves
de su representante Ign.Eliott López, ha solicitado Registro
para el Producto Insecticida Deltametrina con el Nombre
Comercial K-Othrine UVB 2.7 Originario de Guatemala y
Habiendo Presentado todos los documentos necesarios
para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en
La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 18 de abril de 1994.-Ing.Ernesto Mora
Solís, Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg.No.2082- R/F346540- Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL DE AGROQUIMICOS

En cumplimiento al Arto. 6 del Decreto 34-93
"Creación del Registro Unico de Agroquímicos.

El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y

Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Espresa Roussel Centroamericana, a travez de su representante el Sr (a) Ing. Eliott López, ha solicitado Registro para el Producto Rodenticida, Bromadiolona con el Nombre Comercial Ramortal Cubos, originario de Guatemala y habiendo presentado todos los documentos necesarios originario para tal fin le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 18 de Abril de 1994.-Ing.Ernesto Mora Solís, Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 1581 - R/F 346021 C\$ 72.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia, Apoderado: Comercial Alizaga, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

SULDEX

Clase: (5)

Presentada: 05-10-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1668 -R/F 346171 -C\$ 72.00

Dr. José Luis Olivas González, Apoderado: Schering Aktiengesellschaft., alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FLUDARA

Clase: (5)

Presentada: 14-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.,Registrador.

3 3

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 2249 - R/F 359402 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Paco Rabanne Parfums, S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

XS
de
paco rabanne

Clase: (3).

Presentada: 29-01-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-04-94.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 2018- R/F 346448- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: NBA Properties, Inc Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**Bullets**

Clase: (16)

Presentada: 04-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23 Febrero 1994Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1398- R/F 915814 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**DENVER
NUGGETS**

Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1399 -R/F 915815- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

Reg. No. 1400 -R/F 915816- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase :(28)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1401- R/F 915817 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Atlanta Hawks

Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1397- R/F 915813- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 04-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1396 -R/F 915812 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties , Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1395 -R/F 915811 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1394- R/F 915810 V-alor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1393- R/F 915809 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 04-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1391- R/F 915808 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)
Presentada: 07-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1390 -R/F 915807- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Properties, Inc Estadounidense, solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:



Clase: (25)
Presentada: 04-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2010 -R/F 346440 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2009- R/F 346439 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2008 -R/F 346438 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2007 -R/F 346437 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase :(28)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2006 -R/F 346436 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 04-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2005- R/F 346435- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase; (16)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2004 -R/F 346433 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties , Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 04-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2003 -R/F 346432 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: —
NBA Properties Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2002- R/F 346431 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 04-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2001 -R/F 346430 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties, INC., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Atlanta Hawks

Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 2000- R/F 346429 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 22
Febrero 1994Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 1667 - R/F 346123 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, Apoderado:
Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable,
Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OTROZOL

Clase: (5)

Presentada: 22-07-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Octubre-93.-Rosa A. Ortega C, Registrador.

3 3

Reg. No. 1666 - R/F 346122 - C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima,
Guatemalteca, solicita Marca Fábrica y Comercio:

"FRESQUI-BON"

Clase: (32)

Presentada: 05-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 1665 - R/F 346120 - C\$ 72.00

Dra. Lesbia Cuevas de Ruiz, Apoderada;
Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S.A
de C.V., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"BENCILEN"

Clase: (5)

Presentada: 26-07-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C.,Registrador.

3 3

Reg. No. 1664 - R/F 346119 - Valor C\$ 72.00

Dra. Lesbia Cuevas de Ruiz, Apoderada:
Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S.A
de C.V., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"VITERAL M"

Clase: (5)

Presentada: 26-07-93

Opónganse:

Registrador de la Propiedad Industrial, Managua,
10-12-93.-Rosa A. Ortega C.,Registrador.

3 3

Reg.No. 1217 - R/F 915694 -Valor C\$ 240.00

Sr. Guillermo Gurdíán Hurtado, Representante:
Carnes Industrializadas, S.A., Nicaragüense, solicita
Registro Marca y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 17-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador. 3 3

Reg. No. 1178 - R/F 915642 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada: Compañía Lido Pozuelo, S.A de C.V., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 26-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-94.-Rosa A. Ortega c., Registrador. 3 3

Reg. No. 1218 - R/F 915695 - Valor C\$ 240.00

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, Apoderado: Sr. Enrique Alvarado Sarria, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 10-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador. 3 3

Reg. No. 1259 - R/F 250615 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Hoechst Aktiengesellschaft, Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase :(5)

Presentada: 13-10-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador. 3 3

Reg. No. 1261 - R/F 250617 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Mars, Incorporated, Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 16-12-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 22-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador. 3 3

Reg. No. 1270 - R/F 250627 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Nissan Diessel Motor Co., Ltd., Japonesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (12)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador. 3 3

Reg. No. 1273 - R/F 250630 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Yves Saint Laurent International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 29-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 14-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 1243 - R/F 250599 - C\$ 240.00

Dr. Jose Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: S
&W Fine Foods, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:


Clase (29)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1242 - R/F 250598 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado:
Compaq Computer Corporation., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:


Clase: (9)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1241 - R/F 250597 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado:
Aktiebolaget Astra, Suecia, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

Clase: (5)

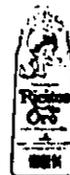
Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1631 - R/F 255600 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Gestor Oficioso,
Grisi Hnos. S.A., Mexicana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

Clase: (3)

Presentada: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 25-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1249 - R/F 250605 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado:
Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

Clase: (32)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1248 - R/F 250604 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado,
Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

Clase: (32)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1576 - R/F 346016 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Asmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (03)
Presentada: 24-07-1992
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1577 - R/F 346017 - ValorC\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (05)
Presentada: 24-07-1992
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1575- R/F 346015 -Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase; (29)
Presentada: 24-07-1992.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1574 - R/F 346014 - ValorC\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase; (30)
Presentada: 24-07-1992
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1573 - R/F 346013 - ValorC\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (32).
Presentada: 24-07-1992.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1571 - R/F 346011 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:



Clase: (05)
Presentada: 20-01-1992
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 1572 - R/F 346012 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (03)
Presentada: 20-01-1992
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1570 - R/F 346010 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (29)
Presentada: 21-10-1991
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1569 - R/F 346009 - ValorC\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase :(32)
Presentada: 21-10-1991
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1568 - R/F 346008 -Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 20-12-1991
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1567 - R/F 346007 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 20-12-1991.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 1566 - R/F 346006 -Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, Solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (32)
Presentada: 20-12-1991.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 1662 - R/F 346115 - ValorC\$ 312.00

Dr. Luis Mariano Montalván, Apoderado: Centrum, S.A de C.V, Salvadoreña, solicita Registro Nombre Comercial:



Nombre Comercial

Protege y Distingue: Una Empresa dedicada a la Fabricación, Comercialización y Exportación de Productos Químicos, Farmacéuticos y Veterinarios.-

Presentada: 26-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2093 - R/F 346557 - Valor C\$ 312.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., Apoderado: Tubofort Industrial de Nicaragua Sociedad Anónima.. Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



INDUSTRIAL DE NICARAGUA S.A.

Nombre Comercial.

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la Fabricación y Comercialización de Artículos para la Industria, Tubería de todo diámetro y medida lo mismo que Accesorios todos de PVC.-

Presentada: 20-08-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-93.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1177-R/F 915641- Valor C\$144.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada: Corporación Mercantil Venezolana, S.A., Solicita Registro Nombre Comercial:

"COCINAS VALENCIA"

Nombre Comercial

Protege y Distingue: Una Empresa dedicada a la Venta, Fabricación y Distribución de Cocinas Industriales a Gas en General.-

Presentada: 13-12-91

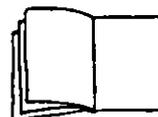
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. 1511 - R/F 346086 -Valor C\$ 312.00

Dr. RONALDO MORÁN POZO, Apoderado: Señora Guadalupe Paz Montalván, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



THE BOOK SHOP
DISTRIBUTING Co

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la Importación de Libros, Revistas y Figurines.

Presentado: 23-2-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 10 de Junio 1993.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 1170 - R/F 915634 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mauricio Tefel González , Apoderado: Publicaciones La Tribuna, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Expresión o Señal de Propaganda:

:LA TRIBUNA: ESTAMOS CERRANDO EL GAP:
Expresión o Señal de Propaganda

Para atraer la atención del Usuario sobre los Productos Protegidos por la Marca de Fábrica La Tribuna No. 24.345 C.C. CL:

Presentada: 03-02-94.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1169 - R/F 915633 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado: Publicaciones La Tribuna, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Expresión o Señal de Propaganda:

LA TRIBUNA: ESTAMOS CERRANDO LA BRECHA.

Expresión o Señal de Propaganda.

Para atraer la atención de los Usuarios en relación a los productos que protege la Marca de Fábrica La Tribuna No. 24. 345 C.C. CL: 16.

Presentada: 03-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg.No.2192- R/F346673- Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana, próximo dos de junio local este Juzgado, subastarese finca Urbana Barrio Veracruz masatepe número 8,400, asiento 11, foio 183 del tomo 71 libro de Propiedades, sección derechos Reales Registro Público de Masaya.

Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), a María Elena Cerda Calero de Marengo y Manuel Salvador Marengo Guzman.

Base: Ejecución C\$26650.59

Oyense Postores. Estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, abril veintidos mil novecientos noventicuatro.- Cesar S. Velasquez.- Secretario.

3 1

Reg.No.2191- R/F346672- Valor C\$72.00

Nueve de la mañana próximo tres junio en el local este Juzgado, subastarse siguiente bienes a) Urbana Barrio San Juan esta ciudad número 50.333, asiento I, Folio 207/208, tomo 265 libro Propiedades, Sección Derechos Reales Registro Público Masaya b) Jeep Toyota Sedan de 4 cilindro, año 77, chasis número 4157316. motor 0557476, rojo, equipo laboratorio químico.

Ejecuta Banco Nicaraguense de Industria y Comercio

Banic contra Cesar Morales Pavón y Martha García Peña. Base Ejecución C\$95,159.00

Oyense postura estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya abril veintidos mil novecientos noventa y cuatro. Cesar S. Velasquez Ramos. Secretario.

3 1

Reg. No. 2156- R/F 346644 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a pública subasta el bien inmueble consistente en solar y casa ubicados en el Barrio El Calvario de esta ciudad, la casa de habitación tiene paredes de ladrillo cuarterón, techo de zinc, con sus servicios higiénicos, cuatro cuartos, una sala, dos cocinas, construcción que tiene una extensión superficial de doce varas de frente por treinta de fondo, lindando el conjunto; Norte: Resto del predio General; Sur y Oeste: propiedad del estado y este mediando calle Carmen Gutiérrez.- Se señala las diez de la mañana del día dos de Junio del corriente año para subastar la propiedad antes descrita y deslindada, la cual está como prenda hipotecaria.- La base de la subasta es la cantidad de ciento cincuenta mil córdobas.- Ejecuta; Alejandro Briones Arcia.- Ejecutado: Fernando Rodríguez Ferrufino.- Publíquese el respectivo edicto en La Gaceta Diario Oficial.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la Ciudad de Estelí, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Ulises Rivera Molina.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 2157 - R/F 346628- Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día Jueves dos de Junio de mil Novecientos noventa y cuatro, local de este Juzgado, se subastará al mejor postor bien inmueble que consiste: En una finca llamada la receda de sesenta manzanas de extensión, ubicado en el municipio del Jicaral departamento de León.- Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Hacienda dos montes, Sur: Sergio García, Este: Isabel Padilla, Oeste: Hacienda Santa Gertrudis.- Base sesenta mil córdobas.- Ejecuta Telésforo Zéas Espinoza.- Ejecutados; Hugo y Candelario Sotelo Espinoza.- oyense Postores.-

Dado en el Juzgado Distrito unico de Ciudad Darfo, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- (F) Jairo José Picado Laguna Srio.- Dr. Roberto López Selva, Juez de Distrito Unico de Ciudad Darfo.-

3 1

Reg.No.2190- R/F346671- Valor C\$ 72.00

Once de la mañana miercoles uno de Junio próximo ,subastárase Local este Despacho Urbano Barrio Monimbo de Arriba, esta ciudad Finca Número 5,225, asiento IV folio 87/106., tomo 12.

Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (Banic) Sucursal Masaya, a Jaime José García López y Angel Danilo López García.

Base Ejecución: C\$31.244.17
Base Ejecución Estricto contado

Oyense posturas Estrictos Contado

Juzgado Civil Distrito.-Masaya abril veintidos mil novecientos noventicuatro.-César Silva Velásquez Ramor.-.Secretario.

3 1

Reg. No. 2193- R/F346663 - Valor C\$ 135.00

En la Ciudad de Chinandega, al Seis de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- A las Once de la Mañana.- En el local de éste Juzgado, Subastase en Venta de Remate el Bien Inmueble Consistente en una Finca Rústica, en Jurisdicción de El Viejo, inscrita bajo el número 17510, Asiento 1º, Folios 271, 272 del Tomo 6 del Registro de la Propiedad de éste Departamento y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: camino en medio, el Bálsamo de los Mánticas; Oriente: Lote desmembrado de la misma finca y vendido a Perfecto Ordoñez Picado; Poniente, Camino en medio, Francisco Menicuisio y Sur, resto de Predio de Fausto Ordoñez Picado.-Equivalente a la Tercera parte de toda la Finca o sean Catorce Manzanas de Terreno.-

Base: Saldo de la Deuda: Cincuenta y Un Mil Ochocientos Trece Córdobas, con Cincuenta y Tres Centavos (C\$ 51,813.53).-

Postura: Escrito Contado.-

Ejecutante: Dr. Hernando Alberto Plata Rivas, en su carácter de Apoderado Especial Judicial del Banco Popular Sucursal Chinandega.-

Ejecutado: Mercedes Salvador Cabrera Bonilla y Angel Ordoñez Gómez.-

Chinandega, Veintiuno de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Enmendado-Once-Vale.-Lic. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 2194 - R/F 346664 - Valor C\$ 135.00

En la Ciudad de Chinandega, el Seis de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- A las nueve de la Mañana.-

En el local de éste Juzgado, Subastase en venta de Remate el Bien Inmueble: Consistente: En un predio Urbano, casa y solar situado en la Parroquia de El Calvario de ésta Ciudad, inscrita bajo el número 20,017. Asiento 2º, Folios 288 a 290 del Tomo 176 Sección de Hipotecas del Registro Público de éste Departamento y está comprendido

dentro de los siguientes Linderos: Norte; Sucesores del Dr. Carlos Meza y Salorio; Sur; Sucesores de Manuel Antonio Aguirre Solórzano, Este, Calle en medio, Sucesores de Guillermo Oconor, de Juan Arguello y otro Oeste, Ana María Lezama de Rivera, Casimira de Regalado y Otros de Treinta y Tres Varas de frente a la Calle por Sesenta y Seis Varas de fondo.- Y Obligación que fué garantizada por el referido Sr. Montalván Slinger, como Prenda sobre los siguientes Vehículos: Vehículo Automóvil, Tipo Sedan; Marca Seat; Chásis 038557; Motor 413437; Modelo 124-D; Vehículo -Automóvil; Placa HA-0593; Marca Chevrolet, Tipo Familiar; Chásis CK-184 F1 7473; Modelo Blacer; Vehículo-Camión; Marca Nissan; Tipo Barandas; Motor SD22-114100; Modelo Caball Chásis OLC240-101059; Placa CH-KY-080; vehículo -Automóvil; Tipo Sedan; Marca Escoda; Motor 489213-18; Chásis 1482277; Año 76; Vehículo-Camioneta Placa; HP 0547; Marca Toyota: Tipo Barandas; Chásis RNIO-142348; Modelo 1550; Prenda que está inscrita bajo el N° 9.593, Página 180 y 182 del Tomo 37.

Base: Saldo de la Deuda: Noventa y Seis Mil Doscientos Ochenta y Un Córdoba, Con Diez Centavos (C\$96,281.10).

Postura: Estricto Contado.-

Ejecutante: Dr. Hernando Alberto Plata Rivas, en su Carácter de Apoderado Especial Judicial, del Banco Popular Sucursal Chinandega.-

Ejecutado: Salomón Rigoberto Velásquez Lainez y Loexbell Montalván Slinger.-

Chinandega, Veintiuno de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Enmendado-Nueve de la Mañana.-Vale.-Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.

3 1

Reg. No. 2196 - R/F 346662 - Valor C\$ 72.00

Diez de la Mañana del Treintituno de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, este Juzgado subastará bien Inmueble, de Ciento Treintitrés Metros Cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote No. 539, pared medianera; Sur: Lote No. 541, pared medianera; Este: Lote No. 489; Oeste: Lote No. 543, Andén No. 3 de por medio. Base: C\$ 22,320.00 equivalente a \$3,720.00.- Ejecuta Daysi Marina Buitrago Castillo.- Ejecutada: Angela Obando Aguilar.-

Dado en el Juzgado Cuatro del Distrito de Managua a los Veintidós días del Mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuatro Civil de Distrito de Managua.-América Rodríguez González, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2220 - R/F 346725 - Valor C\$ 135.00

Once de la Mañana del Veintisiete de Mayo corriente año, se Subastará el Inmueble indentificado como Lote No. 68 de la Urbanización "Lomas de Villa Fontana". Hoy Villa Panamá Primera Etapa, con una extensión de 1,137.79 Mts.2, con un Area Construida de 408.72 Mts.2 Comprendida dentro de los Sigüientes Linderos: Norte Boulevard Villa Panamá; Sur: Otro Lote; Este: Avenida Los Claveles y Oeste: Terrenos de Ismaél Solórzano; Inscrita en el Registro bajo No. 66,399, Tomo: 1,113, Folio: 253 y 54, Asiento: Cuarto, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.-Base de la Subasta Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Nueve Córdoba con Veinticinco Centavos.- Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua Contra Ariel López López.-

Dado en el Juzgado Cuatro de lo Civil del Distrito de Managua a las Once y Veinte Minutos de la Mañana, del día Veinticinco de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.- 3 3

Reg. No. 2112- R/F 346596 - Valor C\$ 135.00

Doce meridianas del veinte de Mayo próximo Local éste Juzgado subastarase mejor postor propiedad urbana ubicada en la ciudad de Juigalpa compuesta de un solar urbano ubicado en el Barrio La Tonga del Hospital Regional dos cuadras al Sur y una al Este que mide: Dieciocho varas de frente por veintiseis varas de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Cristina Miranda Suárez, al Sur: Tomás Rubio, al Este: Bernarda Padilla, Avenida enmedio, y Oeste: María Gordillo, e inscrita con número quince mil ciento veinticuatro, Asiento Segundo, Folios Doscientos setenta y doscientos setenta y tres, tomo ciento setenta y cinco, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Chontales, con una casa de habitación en forma de cañón, de siete varas de frente por doce varas de fondo, techo de zinc, paredes de arco, del mismo largo de la construcción, con un anexo, contiguo a la casa anteriormente mencionada existe construcción de seis varas de frente por doce varas de fondo, de dos pisos, paredes de ladrillo de levantar, piso de ladrillo de cemento, con un entrepiso de chiltepe, techo de zinc, con dos divisiones interiores, con un servicio higiénico y su baño.-Base de la subasta: quince mil ciento treinta y dos córdobas con ochenta y seis centavos de córdobas, cortados al veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Juigalpa, Ejecutado: José Alejandro Tórres Espinoza.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2111- R/F 346597 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veinte de mayo próximo local este Juzgado subastarase mejor postor fincas rústicas descritas así: a) Finca rústica llamada Quinta Reina ubicada en la comarca El Espavel jurisdicción de Villa Sandino y el Muelle de los Bueyes de cincuenta manzanas de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Cruz Marcial Lumbí, al Sur: Caserío La Gorra, al Este: Ismael Martínez, y Oeste: Apolonio Membreño, e inscrita con número nueve mil ciento diez y siete, Asiento cuarto, folio doscientos sesenta y cuatro y doscientos sesenta y cinco, tomo Ciento Treinta y nueve, sección de Derechos Reales, Libro de propiedades del Registro público del Departamento de Chontales, b) finca rústica denominada "Buenos Aires", ubicada en jurisdicción del Muelle de los Bueyes compuesta de doscientos cincuenta manzanas de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Pastora García, Sur: Simeón Obando, al Este y Oeste: Darío Bravo, e inscrita con número diez mil trescientos cuarenta y siete, Asiento Segundo, folio ciento setenta y seis y ciento setenta y siete, Tomo ciento cinco, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Zelaya Sur: y c) Finca rústica llamada San Martín ubicada en el punto Caño Adolfo, Río Siquia jurisdicción del Muelle de los Bueyes compuesta de doscientos ochenta y cuatro manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Juan Guido, al Sur: Darío Bravo, al Este: José Esteban Bravo Lazo, y Oeste: Samuel Meza; e inscrita con número Nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, Asiento Tercero, Folio Doscientos noventa y siete, Tomo noventa y ocho, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Zelaya Sur.-Base de la Subasta; un nullon ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenticinco córdobas con diecisiete centavos de Córdoba, cortados hasta el trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, sucursal Juigalpa.- Ejecutado; Mercedes Quezada Mendoza.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2138 R/F 346579 Valor C\$ 135.00

Señálase las diez de la mañana del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de este Juzgado, para efectuar subasta del bien inmueble

ubicado frente al cine Bombe, en el Barrio Altagracia de esta ciudad capital, con un área de un mil setecientos veintidos metros cuadrados con cuarenta centímetros de metro cuadrado, inscrito bajo el número; ciento ocho mil seiscientos dos (108.602); tomo un mil setecientos sesenta y ocho (1768); folios; doscientos noventa y doscientos noventa y uno (290,291); Asiento; Primero (1º) de la sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la propiedad inmueble de este Departamento.- Base de la Subasta un millón ciento dos mil trescientos siete córdobas con cincuenta centavos de córdobas, en el juicio ejecutivo singular promovido por el Doctor Roberto José Fletes Barríos en su carácter de apoderado General Judicial del Banco Nacional de Desarrollo (BANADES) a Supermercado Plaza Sociedad Anónima, representado por el señor Donald Muñoz Useda.- Debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de Ley.- Notifíquese.- E. Castañeda M- A. Barberena.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de Managua.- 3 3

Reg. No. 2375 - R/F 346854- Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del veinte de Junio del corriente año, local de este Juzgado, se subastará el bien inmueble ubicado en el Barrio Central de esta ciudad y el cual mide nueve metros cincuenta centímetros sobre la calle de Oriente a Occidente y diez y siete metros con veinte centímetros de Norte a Sur, comprendido dentro de los siguientes linderos: Sur: Calle de por medio, Santa Iglesia Catedral, Norte: María Celina viuda de Grijalva, Oriente: Manuel Bustamante y Occidente: María Irene Vargas de Diaz, inscrita así número cincuenta mil seiscientos diez y seis, folios ciento ocho y ciento nueve, asiento segundo, del tomo VI-D, libro de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.-

Ejecuta: Dr. Alvaro Reyes Portocarrero, en contra de: Aldo Ardino Morales.- Base: Treinta mil córdobas más una tercera parte para responder por las costas, daños y perjuicio.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito.- Matagalpa.- Sria.- 3 3

Reg. No. 2189 - R/F 346670 -Valor C\$ 72.00

Once y Quince Minutos de la Mañana, próximo Treintiuno Mayo, Subastárese Local este Despacho, rústica Carretera Masaya-Tipitapa Guanacastillo Los Altos, Número 47,139,, del Asiento I, Folio 239, Tomo 226, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales Registro Público Masaya.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y

Comercio (Banic), a Olinda Rodríguez Murillo de García. Base Ejecución: C\$ 103,174.27 Estricto Contado. Oyendose Posturas.-

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Abril Veintidós Mil Novecientos Noventicuatro.-César S. Velásquez Ramos, Secretario. 3 3

Reg. No. 2340 - R/F 346753 -Valor C\$ 135.00

Diez de la Mañana, Diez de Junio del corriente año, en el Local de este juzgado, subastárase Propiedad de esta jurisdicción de Trescientas Veintisiete varas cuadradas y Cincuenta Centésimas de varas cuadradas de extensión, colindante: Norte, Diez varas parte del Lote Número Cinco de Manzana Número Treinta y Tres, prometido vender a Roberto Jiménez; Sur, Diez varas Pista Larreynaga enmedio, Colonia Gabriel Propiedad del Invi; Este, Treinta y Dos varas y Setenta y Siete Centésimas de Vara, Lote Número Ocho de la misma Manzana Número Treinta y Trés, prometido vender a Isolina Gómez; y Oeste, Treinta y Dos varas y Sesenta y Nueve Centésimas de vara, Lotes Número Cinco y Seis de la misma Manzana Treinta y Tres, prometido vender a Alejandro Sánchez; inscrito bajo No. 56030, Tomo 849, Folio 79, Asiento 2o, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Doctor Mario Mejía Alvarez ea representación de Hebert Alejandro Fernández Townson a José Ronaldo López Espinoza.

Base: Ciento Cinco Mil Quinientos Sesenta Córdobas (C\$ 105,560.00), más intereses y costas de la ejecución. Oyense Postores.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, Managua, Veinticinco de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-Enmendado (Diez de Junio) Vale.- 3 3

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg.No.2329- R/F270648- Valor C\$30.40

Pablo José Morales Martínez, solicita declararsele heredero universal, bienes,derechos y acciones de la sucesión intestada difunto padre:José María Morales Reyes.

Opónganse

Juzgado Distrito.Rivas,catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-Lastenia Salgado Sria